Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARÍA DE GOBIERNO
	PROCESO: GESTIÓN DE ORDEN PÚBLICO Y CONTROL FÍSICO		
	SUBPROCESO: CONTROL FÍSICO		
	USO DEL SUELO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS	VERSIÓN: 04	

1. DATOS GENERALES: Diligenciar en letra legible la siguiente información.

Fecha: 25/01/2024. Radiación No. E- - -46

Solicitante: Claudia Fernanda Buitrago Jimenez

Documento de Identidad No. 1.088.297.133 Expedido en

Nombre o Razón Social del Establecimiento: Trans especiales Jorner cafe Oriente S.A.S.

Dirección y Barrio: Cra 2 N#9A-40 Troncal de occidente Tel. 312 7770224

Actividad a desarrollar: Talleres de reparación y Mantenimiento vehiculo Pesado - Serviteca - lavadero.

Certificado solicitado por: Primera Vez X Renovación

ESPACIO RESERVADO PARA EL COMITÉ TÉCNICO DE USOS DEL SUELO

2. VISITA Y CONCEPTO TÉCNICO

Visita Técnica SI___ NO X

Observación Técnica:
Actividades economicas conforme con eje de actividad economica especial Troncal de occidente.

3. CONCEPTO DEL COMITÉ

De acuerdo con el P.O.T (PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL) Acuerdo 014 de 2000

Artículo 36 Numeral 5.7 Literal 5.7.3 Código 951308 Actividad Talleres de reparación y Mantenimiento al vehiculo Pesado - Serviteca - lavadero de vehiculos.

5.7.5
5.7.6

El uso del Suelo es: **CONFORME** X **NO CONFORME** ___

Observaciones: **"PROHIBIDO OCUPAR EL ESPACIO PUBLICO"**

EL PRESENTE USO DEL SUELO SERÁ VIGENTE SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA LA MISMA ACTIVIDAD COMERCIAL, LA MISMA VIGENCIA DE LA NORMA Y LA MISMA UBICACIÓN (DIRECCIÓN); ADEMÁS, ESTE CERTIFICADO ES SOLO UN CONCEPTO DE NORMA Y NO ES VALIDO COMO LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, DE CONSTRUCCION O SIMILARES; solo es uno de los requisitos exigidos por la Ley. VÁLIDO ÚNICAMENTE EN ORIGINAL Y CON SELLO SECO.

TRAMITE GRATUITO

SECRETARIO DE GOBIERNO Y/O
DIRECTOR OPERATIVO

4. NOTIFICACIÓN PERSONAL: Fecha de Entrega: 22 MAY 2024 22 MAY 2024

FIRMA DEL NOTICADOR (FUNCIONARIO)

FIRMA DEL NOTIFICADO

Fecha de vigencia: Mayo del 2023

**Plantilla V.2 – fecha de vigencia 18 de noviembre de 2020.*

Powered by CamScanner

Dosquebradas, 20 de enero de 2026

Señores
SURTILLANTAS LA GUACA SAS - REPRESENTANTE LEGAL
CLAUDIA MÓNICA RAVE AGUIRRE
900447895
Calle 9 5 T 290 Esq la Badea
surtillantaslaguaca@hotmail.com
Dosquebradas, Risaralda

No.20260120-1582-I

ASUNTO: Respuesta a solicitud de renovación del Certificado de Uso del Suelo

Cordial saludo:

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre Completo	CLAUDIA MONICA RAVE AGUIRRE	**Correo Electrónico**	surtillantaslaguaca@hotmail.com
Tipo de Documento	Cédula de Ciudadanía	**Número de Documento**	31420030
Lugar de Expedición	CARTAGO	**Nombre o Razón Social del Establecimiento**	SURTILLANTAS LA GUACA SAS
Dirección	CR 2 NORTE 9A 40 TRONCAL DE OCCIDENTE	**Barrio**	LA BADEA
Número de Contacto	3146214291	**Actividad a Desarrollar**	TALLER DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PESADOS, SERVITECA, LAVADERO
Certificado Solicitado por:	Renovación	**Código CIIU**	4520

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Número de la Ficha Catastral	66170010702710003000	**Número de la Matrícula Inmobiliaria**	29443615
Ubicación Exacta	CR 2 NORTE 9A 40 TRONCAL DE OCCIDENTE	**Área Construida**	1000 m2 o más

En atención a la solicitud presentada ante la Secretaría de Gobierno del Municipio de Dosquebradas, radicada bajo el número 20260116-17-CUdS, mediante la cual se requiere la renovación del Certificado de Uso del Suelo, nos permitimos informar lo siguiente:

Al revisar los documentos aportados, se constató que el Certificado de Uso del Suelo No. 046, expedido el 25 de enero de 2024, correspondiente al inmueble ubicado en la Carrera 2N # 9A-40 troncal de occidente, fue otorgado para el desarrollo de las actividades económicas “reparación y mantenimiento de vehículo pesado, serviteca y lavadero de vehículos”, en el marco de lo dispuesto en el Acuerdo 014 de 2000 (anterior POT), así:

“Artículo 36: grupo servicios

S.7.3 Talleres de Reparación y Mantenimiento al Vehículo Pesado.

S.7.5. Servicios de Mantenimiento al Vehículo Liviano

S.7.6 Servicio de Mantenimiento al Vehículo Pesado”

De conformidad con lo establecido en el artículo 277, numeral 4 del Acuerdo 007 de 2024 mediante el cual se adoptó el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Dosquebradas, las actividades relacionadas con servicios de Mantenimiento de Maquinaria, Vehículos y Motocicletas se clasifican como usos especiales del grupo de servicios, caracterizados por su alto impacto social y ambiental. En consecuencia, su localización en el territorio exige un tratamiento diferenciado e integral, sin perjuicio de las condiciones del área construida.

En virtud de lo anterior, se informa que las actividades autorizadas mediante el Certificado de Uso del Suelo No. 046, expedido el 25 de enero de 2024 podrán continuar desarrollándose en el inmueble mencionado, bajo las condiciones actuales de operación, teniendo en cuenta que en el término del corto plazo contado a partir de la entrada en vigencia del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial (POT), es decir, desde el 6 de mayo de 2024, el titular de la actividad debe radicar ante la Secretaría de Planeación Municipal el correspondiente Plan de Regularización, conforme a lo establecido en el Decreto 110 del 14 de marzo de 2025.

Dicho Plan deberá cumplir con los requisitos técnicos, urbanísticos y normativos establecidos, con el propósito de garantizar la compatibilidad de la actividad económica con el modelo de ordenamiento territorial adoptado.

En conclusión, el uso del suelo autorizado mediante el radicado 046, expedido el 25 de enero de 2024, correspondiente al inmueble ubicado en la Carrera 2N # 9A-40 troncal de occidente, para las actividades económicas de Reparación y mantenimiento de vehículo pesado (S.7.3 - S.7.6), serviteca y lavadero de vehículos (S.7.5), se encuentra **VIGENTE.**

Anexos: Decreto 110 del 14 de marzo de 2025.

Atentamente,



JOSÉ ALEXANDER MUÑOZ DUQUE
DIRECTOR(A) OPERATIVO(A)

Proyectó: DANIELA TORO GUARIN - PROFESIONAL UNIVERSITARIO(A) G1 - Secretaría de Gobierno Municipal
Anexos digitales: DECRETO N110 DE MARZO 14 DE 2025 (2).pdf